

Expediente: 31/23

Carátula: MAEBA S.R.L C/ MEDINA FRANCO IVAN S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 23/11/2023 - 04:44

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - MEDINA, FRANCO IVAN-DEMANDADO

27318093224 - MAEBA S.R.L., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 31/23



H20443447042

JUICIO: MAEBA S.R.L c/ MEDINA FRANCO IVAN s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. 31/23.-

En fecha 22/11/2023 presento a despacho informando a S.S. que los términos se encuentran suspendidos mediante providencia de fecha 07/08/2023.-

CONCEPCION, 22 de noviembre de 2023.-

I.- Téngase presente lo informado por Secretaría Actuarial.- **II.-** Reábranse los términos procesales en la presente litis.- **III.-** *Atento a lo solicitado:* pasen los presentes autos a despacho para resolver.- **IV.-** *Previo a resolver*, siendo la *Ley de Defensa del Consumidor* de orden público (art. 65 Ley N° 24240), se dispone: **A).-** Pasen los autos al Cuerpo de Contadores Oficial del Fuero Civil, a efecto de que practiquen planilla comparativa de las siguientes tasas de intereses: 1- Tasa de interés pactada en la solicitud de préstamo personal, suscripto por el demandado y obrante en autos; 2- Tasa promedio para préstamos personales - BCRA; 3- Tasa activa cartera general (préstamo) nominal anual vencida a 30 días que utiliza BNA; 4- Tasa activa y media cartera general (préstamo) nominal anual vencida 30 días que utiliza BNA. 5- Tasa prevista por el art. 16 de la Ley N° 25.065.- **B).-** Fecho, dése vista al Sr. Agente Fiscal para que se expida, conforme los antecedentes obrantes en autos, si se dio cumplimiento con el Art. 36 de la *Ley de Defensa del Consumidor*, especialmente en lo que respecta a intereses.- MLC.-

Actuación firmada en fecha 21/11/2023

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.